

su ámbito y en los que haya participación de las MYPE en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, debiendo adoptar las medidas necesarias a efectos de presentar la solicitud requiriendo la convocatoria e inicio del proceso electoral en el plazo correspondiente.

TERCERA.- Procesos electorales del 2015

Facúltase a PRODUCE, por única vez, para el año fiscal 2015 a realizar los procesos electorales que soliciten las entidades públicas que cuentan con espacios de representación en los plazos que se establezcan mediante Resolución Ministerial.

CUARTA.- Elección del representante de los pequeños comerciantes o productores, como miembros del Comité Directivo de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

El presente Reglamento no es aplicable a la elección del representante de los pequeños comerciantes o productores como miembro del Comité Directivo de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito a que hace referencia el Decreto Supremo N° 157-90-EF, que norma el funcionamiento en el país de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

El procedimiento de elección de dicho representante es regulado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

1229786-2

SALUD

Designan Jefa de Equipo de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 254-2015/MINSA

Lima, 22 de abril de 2015

Visto, el expediente N° 15-037823-001, que contiene el Memorando N° 711-2015-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 774-2014/MINSA, de fecha 16 de octubre de 2014, se designó a la licenciada en psicología Ysabel Candía Muñoz, en el cargo de Jefa de Equipo, Nivel F-3, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 1019-2014/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud y mediante Resolución Ministerial N° 1030-2014/MINSA, se aprobó la modificación del citado instrumento de gestión, en el cual el cargo de Jefe/a de Equipo de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos se encuentra clasificado como Directivo Superior de Libre Designación;

Que, la citada funcionaria, mediante Carta N° 001-2015-YCM de fecha 15 de abril de 2015, ha formulado renuncia al cargo en el que fuera designada mediante Resolución Ministerial N° 774-2014/MINSA;

Que, a través del Informe N° 286-2015-EIE-OGGRH/MINSA, remitido con el documento de visto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, comunica la citada renuncia y efectúa la propuesta de reemplazo correspondiente;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Oficina General;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en

el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la licenciada en psicología Ysabel Candía Muñoz, al cargo de Jefa de Equipo, Nivel F-3, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la licenciada en trabajo social Viviana Torvisco Tomateo, en el cargo de Jefa de Equipo, Nivel F-3, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud

1229632-1

Modifican el Manual de Clasificación de Cargos de Ministerio de Salud en extremo referido a la denominación de "Obstetriz", a fin de reemplazarlo por la denominación de "Obstetra"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 256-2015/MINSA

Lima, 23 de abril de 2015

Vistos, los Expedientes N° 15-014471-001, N° 15-014471-006 y N° 15-014471-007 que contienen el Informe N° 022-2015-OGPP-OO/MINSA de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; la Nota Informativa N° 263-2015-OGGRH/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; las Notas Informativas N°s 103 y 116-2015-DG-DGRH de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos; y, el Informe N° 185-2015-DSS-DGSP/MINSA de la Dirección General de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado establece que el proceso de modernización de gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como objetivo, entre otros, alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, transparente en su gestión y con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 28686, Ley que modifica y deroga varios artículos del Decreto Ley N° 21210, Ley que crea el Colegio de Obstetras, se crea el "Colegio de Obstetras del Perú", con personería jurídica de derecho público interno, estableciendo que se encuentra integrado por profesionales obstetras no médicos cirujanos, con sede en la capital de la República y autorizado para establecer sedes o colegios regionales conforme a su estatuto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, documento técnico normativo que establece la descripción de los cargos que requiere el Ministerio de Salud, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas;

Que, mediante Informe N° 022-2015-OGPP-OO/MINSA, la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido opinión técnica favorable a la modificación de la denominación del cargo de "Obstetriz" contenido en el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado

mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias, por el de "Obstetra";

Que, asimismo, mediante los documentos de Vistos, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección General de Salud de las Personas, manifiestan su conformidad con la modificación del Manual de Clasificación de Cargos de Ministerio de Salud en el extremo indicado en el considerando precedente, atendiendo además a lo señalado en la Ley N° 28686, Ley que modifica y deroga varios artículos del Decreto Ley N° 21210, Ley que crea el Colegio de Obstetras;

Que, en atención a las razones señaladas en los considerandos precedentes, resulta pertinente modificar el Manual de Clasificación de Cargos de Ministerio de Salud, en los términos propuestos;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Manual de Clasificación de Cargos de Ministerio de Salud en el extremo referido a la denominación del cargo de "Obstetraz" a fin de reemplazarlo por la denominación de "Obstetra", conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud en la dirección electrónica: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
 Ministro de Salud

1229632-2

Designan funcionarios en la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 257-2015/MINSA

Lima, 23 de abril del 2015

Visto, el expediente N° 15-038611-001, que contiene el Oficio N° 2190-2015-DG-DISA-II-LS/MINSA, emitido por el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2014/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, el cual comprende a la Dirección de Salud II Lima Sur, en la cual los cargos de Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración y Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos se encuentran clasificados como cargos de confianza;

Que, de igual manera en el citado instrumento de gestión, los cargos de Jefe/a de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe/a de Oficina de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, Supervisor/a II de la Dirección de Educación para la Salud de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y Supervisor/a II de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, se encuentran clasificados como Directivos Superiores de Libre Designación;

Que, con Resolución Ministerial N° 435-2014/MINSA, de fecha 10 de junio de 2014, se designó, entre otros, a la Magister en Administración Rosario Elena Linares Vivanco, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de

la Oficina Ejecutiva de Administración; al abogado Rubén Darío Veliz Buendía, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al abogado Tito Josué Rodríguez Orellana, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Contadora Pública Lizet Gladys Miraval Contreras, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 762-2014/MINSA, de fecha 9 de octubre de 2014, se designó a la químico farmacéutico Doris Marilú David Suárez, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de visto, el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur solicita dar por concluida la designación de los funcionarios antes mencionados en los cargos señalados en los considerandos precedentes, y asimismo, propone a sus reemplazantes;

Que, a través del Informe N° 291-2015-EIE-OGGRH/MINSA, remitido mediante Memorando N° 776-2015-OGGRH-OARH-EIE/MINSA la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto al pedido formulado por el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud, señalando que procede atender lo solicitado, toda vez que los cargos de Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración y Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos se encuentran calificados como cargos de confianza y los cargos de Jefe/a de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe/a de Oficina de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, Supervisor/a II de la Dirección de Educación para la Salud de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y Supervisor/a II de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, se encuentran calificados como Directivos Superiores de Libre Designación; asimismo se señala que los cargos de Supervisor/a II citados, se encuentran en la condición de vacantes;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Dirección de Salud;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Viceministro de Salud Pública y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluidas las designaciones en los cargos que se indican, en la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud, de los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
Magister en Administración Rosario Elena Linares Vivanco	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-4
Abogado Rubén Darío Veliz Buendía	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	F-4
Químico Farmacéutico Doris Marilú David Suárez	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas	F-4
Abogado Tito Josué Rodríguez Orellana	Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica	F-3